



**C. KARLA ARREDONDO**

**Solicitante.**

**Presente:**

Por medio del presente, en atención a su solicitud de información, registrada con número de Folio **00895621**, relativa a:

El decreto legislativo 86 fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, segunda parte el 1 de julio del 2019, mediante el cual se reforman la fracción XIV del artículo 77 y el artículo 131; y se adicionan los artículos 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación. Si la respuesta es afirmativa se solicita se adjunte o señale evidencia..

En ejercicio de las atribuciones que me confiere el Artículo 47 de la LTAIPEG Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y atendiendo a la modalidad señalada por Usted para recibir dicha información y, con fundamento en lo que establecen los Artículos 1, 21, 47, 48 Fracciones II, III, IV, V, VI y XIII de la citada Ley.

En los términos de su solicitud de información, anexo al presente Oficio de respuesta encontrará información relacionada a lo petitionado, misma que fue proporcionada por la dirección de **SECRETARÍA DEL H. AYUNTAMIENTO.**

Así mismo, se le informa que puede impugnar la presente respuesta ante el Instituto de Acceso a la Información Pública para el Estado de Guanajuato y/o Unidad de Transparencia, mediante el Recurso de Revisión previsto en el Artículo 141 de la LTAIPEG, dentro de los siguientes quince días hábiles a la notificación de la presente.

Sin otro particular, quedo de Usted.

**Atentamente**

Xichú, Gto., 20 de Abril de 2021

*Patricia García Rocha*

**TSU. Patricia García Rocha**

**Encargada de la Unidad de Transparencia y Planeación Municipal**



C. c. p.- Archivo.





Clave Archivística: 45.0/2.0/33.1

No. oficio: 171/2021

Expediente: 019/2021

Asunto: Se da respuesta a solicitud de información

**TSU Patricia García Rocha**  
**Encargada de Despacho de la Unidad de Transparencia y Planeación**  
**Municipal**  
**Xichú, Gto.**

Sirva el presente medio para enviarle un cordial saludo, aprovecho el mismo para dar respuesta al oficio número 119/2021, de fecha 16 de abril del presente año; mediante la cual solicita información a esta dependencia, en relación a la solicitud promovida por la C. Karla Arredondo, en el portal electrónico Infomex, con número de folio 00895621; en la cual solicita saber en base al Decreto No. 86, el cual fue publicado en el Periódico Oficial del Gobierno del Estado de Guanajuato número 130, segunda parte el 1 de julio del 2019, mediante el cual se reforman la fracción XIV del artículo 77 y el artículo 131; y se adicionan los artículos 131-1 y 131-2 de la Ley Orgánica Municipal para el Estado de Guanajuato.

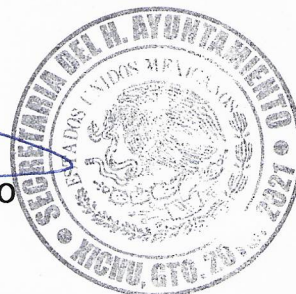
En el artículo segundo transitorio del mencionado decreto se establece la obligación a los municipios de adecuar sus reglamentos en congruencia con este decreto, por tal motivo se pregunta si este municipio llevó a cabo las acciones necesarias a fin de dar cumplimiento con esta obligación.

Al respecto le comento y en base a la información que se encuentra a mi alcance, que hasta el momento el municipio no ha realizado adecuaciones a reglamentos municipales referente a este decreto. Sin embargo los nombramientos tanto del Secretario del H. Ayuntamiento como de la Tesorera Municipal, así como de la Contralora Municipal se han realizado de acuerdo a lo estipulado en la Ley Orgánica Municipal.

Sin más por el momento me despido de Usted, enviando de antemano un cordial saludo.

**Atentamente**  
Xichu, Gto., a 19 de abril de 2021

**Prof. Justo Francisco Hernández Cedillo**  
**Secretario del H. Ayuntamiento**



C. c. p.- Archivo.